MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO Nº 956.-

MAT: APRUEBA PARALIZACIÓN DE PLAZO OBRA "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA LOS JARDINES".

Laja, 28 de febrero de 2014.-

VISTOS:

1.- Carta de JCB Laja EIRL, RUT 76.927.100-7, de fecha 19.02.2014;
2.- Informe Técnico Nº023-.2014 del Director de Obras Municipales (S), con Resolución Sr. Alcalde;
3.- Reglamento de Adquisiciones Nº01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, paralización de plazo de la Obra "Ampliación y Mejoramiento Sede Social Villa Los Jardines", a contar de la fecha del presente Decreto.

2.- ESTABLÉZCASE la reanudación de plazo, previo Informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNíQUESE Y ARCHíVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDIA

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LAJA ALCALDE

JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:/
- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- SECPLAN